



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Repudiar la causa presentada por el titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°4, Carlos Stornelli, contra la dirigente del Partido Obrero y diputada nacional por el Frente de Izquierda y de Trabajadores-Unidad Vanina Biasi, acusándola de “discriminación religiosa, alentando y/o incitando a la persecución o el odio contra un grupo de personas”-Exp. CFP 4209/2023, Infracción ley 23592 (art. 3). Causa por la cual el fiscal Eduardo Taiano ha decidido citar a indagatoria a la diputada.

Denunciar asimismo que se trata de un claro intento de censura y criminalización de la opinión política, que persigue el objetivo de silenciar las voces críticas del Estado de Israel y su accionar genocida contra el pueblo palestino y lo que significa un salto en la ofensiva que el sionismo está desarrollando en nuestro país y en todo el mundo.

En el mismo sentido repudiar todo intento que pretenda emparentar la denuncia al sionismo con el antisemitismo.

Mónica Schlotthauer

German Martínez

Nicolás del Caño

Blanca Osuna

Natalia Zabala Chacur

Pablo Carro

Natalia Zaracho

Mónica Macha

Alejandro Vilca

Christian Castillo



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Traemos a consideración este Proyecto de Declaración para repudiar la causa abierta por el fiscal Carlos Stornelli contra Vanina Biasi ya que es un claro intento de silenciar las voces críticas hacia el Estado de Israel y su accionar genocida contra el pueblo palestino que en un año dejó en la franja de Gaza cerca de al menos 45.000 muertos y más de un millón de desplazados, a lo que deben sumarse las víctimas fatales de los ataques en el Líbano, Cisjordania, Siria, Yemen.

Entre los objetivos de la aviación israelí en Gaza se encuentran las escuelas, los hospitales y centros de refugiados. A esto se añade un bloqueo inhumano que desabasteció a la región de alimentos, combustibles y medicinas. Se trata de uno de los hechos más atroces de este siglo y ha merecido por ello el repudio del mundo con manifestaciones y tomas de facultades e incluso el rechazo de numerosos organismos internacionales.

A contramano de este sentimiento global, a fines de noviembre de 2023, Stornelli presentó una denuncia acusando a Vanina de infringir la ley de actos discriminatorios, ley 23.592, por un comentario en su cuenta de red social X en que cuestionaba al gobierno israelí que había dado por muerta a una rehén, la niña Emily Hand, por el grupo Hamas, y que en realidad estaba viva y luego fue liberada. En el tuit Vanina señalaba que al gobierno israelí no le importa realmente la vida de la gente y el sufrimiento. Stornelli se montó en ese tuit para acusar a nuestra compañera de promover el odio y la discriminación religiosa contra la comunidad judía.

Procede con la misma liviandad de criterio y animosidad con la que en junio de este año exigió la detención de personas por el mero hecho de manifestarse contra la reaccionaria Ley Bases, endilgándoles -siguiendo el libreto del gobierno de Milei- una supuesta “sedición y terrorismo”.

En la causa contra Biasi, a la que se sumaron como querellantes la DAIA, (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas) y la conductora televisiva Romina Mangel, Stornelli expresa su clara convicción de que el antisionismo es sinónimo de antisemitismo. Se trata de un argumento grosero y tendencioso para impugnar cualquier crítica al genocidio en curso. Antisionismo no es el equivalente a antisemitismo, sino una crítica a la corriente política que reivindica la colonización de Palestina, y vale recordarle al fiscal que, en muchos casos, como en Estados Unidos, organizaciones de la propia comunidad judía han salido a repudiar los crímenes en Gaza bajo el honroso lema *No en nuestro nombre*, o en el caso de nuestro país *Judíos por Palestina*, entre otros. Este accionar, tanto de Stornelli como de aquellos que se montan en perseguir a las y los que defienden al pueblo palestino no es otra cosa que el intento flagrante de cercenar el derecho a la libertad de expresión.

A ello se suma la citación a indagatoria realizada por el fiscal Eduardo Taiano para el día 15 de octubre, dando celeridad a una causa tan irregular en la que se intenta penalizar el delito de opinión. Viene al caso tener presente que causas similares vienen de caerse por su carácter completamente arbitrario, como ocurrió con el también legislador del FIT-U Alejandro Bodart.

No pasamos por alto tampoco que esta causa empalma también con la política del gobierno nacional ultraderechista de Milei férreamente alineado con Estados Unidos e Israel. La denuncia contra Vanina Biasi se inscribe en el cuadro más general de campañas mediáticas, provocaciones, cientos de amenazas e intentos de censura contra quienes se solidarizan con el pueblo palestino. La DAIA, que ahora querella a Vanina Biasi, estuvo a la cabeza del intento por prohibir los recitales de Roger Water en Argentina. A Stornelli, todos estos hechos parecen tenerlo sin cuidado.

Por todos estos motivos invito a las diputadas y a los diputados a acompañar el presente Proyecto de Resolución.

Mónica Schlotthauer

Germán Martínez

Nicolás del Caño

Blanca Osuna

Natalia Zabala Chacur

Pablo Carro

Natalia Zaracho

Mónica Macha

Alejandro Vilca

Christian Castillo